



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 174/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION SAC 1 SEMESTRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1° semestre 2011, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1 semestre 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 98/100 (\$ 783.731,98), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1° Semestre 2011, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 98/100 (\$ 783.731,98), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 209 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Firma manuscrita]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

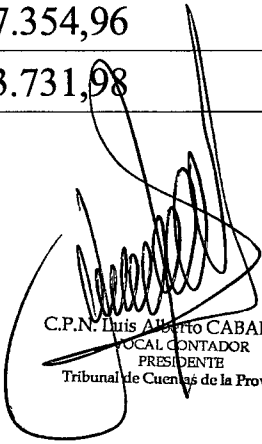


ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 209/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 126.377,02
REMUNERACIONES	\$ 657.354,96
TOTAL	\$ 783.731,98

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
LOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia